

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55, fracción VI, inciso j), así como el artículo 8, fracción III, del Decreto que establece el Premio Estatal de Periodismo; la Trigésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, por conducto de la Comisión Educación y Cultura se:



CONVOCA

A las Asociaciones de Periodistas en el Estado de Nayarit, a participar en el proceso de selección de dos personas cuya actividad profesional sea el periodismo, quienes serán integrantes del Comité Organizador del Premio Estatal de Periodismo 2025.

BASES:

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria. Elegir a través de las asociaciones de periodistas, a dos representantes cuya actividad profesional sea el periodismo en cualquiera de sus vertientes, que formarán parte del Comité Organizador del Premio Estatal de Periodismo 2025.

SEGUNDA. Aspectos generales. El Comité Organizador del Premio Estatal de Periodismo 2025, estará integrado por:

- Dos representantes del Poder Ejecutivo, designados por el Gobernador del Estado;
- Dos representantes del Congreso del Estado, designados por la Comisión de Gobierno, y
- Dos personas cuya actividad profesional sea el periodismo en cualquiera de sus vertientes, elegidas a través de las asociaciones de periodistas en los términos que disponga la presente convocatoria.

TERCERA. Conocimiento de la convocatoria. Para el conocimiento de la presente convocatoria el H. Congreso del Estado de Nayarit, deberá publicar y difundir en el sitio web oficial del Congreso a efecto de que las asociaciones cuya actividad profesional sea el periodismo, puedan consultarlas.

CUARTA. Fechas, horario y vía para recibir propuestas. Las asociaciones de periodistas tendrán del día **09 al día 24 de abril de 2025** para remitir al Congreso vía correo electrónico la designación de las dos personas que integrarán el Comité Organizador. La dirección a la que deberán adjuntar el oficio de designación es: registrodocumental@congresonayarit.gob.mx

El referido oficio de designación podrá ser entregado de **manera presencial** del **21 al 24 de abril en el horario de 09:00 a 16:00 horas** en las instalaciones de la Secretaría General del H. Congreso del Estado, domicilio, Av. México #38 norte, colonia Centro, C.P. 63000.

Para tal efecto, el oficio deberá tener al menos, los siguientes elementos:

- Datos de identificación de la o las asociaciones, incluyendo nombre completo;
- Relación de las personas propuestas, incluyendo nombre completo, cargo o perfil profesional;
- Nombre y firma de quienes suscriben las propuestas.

QUINTA. Periodo de designación. Las personas designadas formarán parte del Comité Organizador de manera transitoria, exclusivamente durante el tiempo que dure el proceso de análisis de los trabajos y hasta la toma de decisión del concurso, y no podrán participar como concursantes en el Premio Estatal de Periodismo 2025. Las personas designadas tendrán un carácter honorífico, por lo que no recibirán emolumento o contraprestación alguna por su desempeño.

SEXTA. Documentales que deberán anexar para integrar el Comité Organizador del Premio Estatal de Periodismo 2025.

- Copia simple de identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte);
- Pertenecer a una Asociación de Periodistas legalmente constituida en el Estado de Nayarit, mediante escrito libre dirigido a la Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura.

Las personas propuestas para conformar el Comité Organizador del Premio Estatal de Periodismo 2025, deberán acompañar los documentos correspondientes en copia simple, con los cuales acrediten que cumplen con los requisitos señalados en la presente Convocatoria.

La Comisión Educación y Cultura, se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso, la documentación o referencias adicionales que acrediten el cumplimiento de los requisitos antes señalados.

SÉPTIMA. De las notificaciones. Para los efectos previstos en la presente Convocatoria, se efectuarán las notificaciones correspondientes, a través de número telefónico y/o correo electrónico.

OCTAVA. Disposiciones Generales.

- Las determinaciones que emita la Comisión Legislativa de Educación y Cultura del H. Congreso del Estado de Nayarit tendrán naturaleza definitiva y carácter inapelable.
- Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión legislativa de Educación y Cultura.
- La Presidencia de la Comisión de Educación y Cultura podrá realizar los ajustes necesarios a los plazos de la presente Convocatoria, en atención a lo previsto en las disposiciones aplicables.

NOVENA. Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Los datos personales que se recaben con motivo de la presente Convocatoria son confidenciales aún después de concluido el procedimiento de elección.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, Tepic, su capital, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

Atentamente
Comisión de Educación y Cultura

Dip. Marisol Sánchez Navarro
Presidenta

Dip. Carmina Yadira Regalado Mardueño
Vicepresidenta

Dip. Hilda Zulema Montoya García
Secretaria

Dip. María Magdalena García Robles
Vocal

Dip. Jorge Salvador Álvarez López
Vocal

